



CIRCULAR No. 419

06 de noviembre de 2014

DE:

PARA: LUZ YANETH GOMEZ ARANGO
Asesor(a) Privado(a)
GERARDO ANTONIO BETANCUR QUINTERO
Asesor Comunicaciones
WILSON PALACIO VASQUEZ
Asesor Control Interno
EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Secretario Juridico
JESUS MARIA HERNANDEZ CRUZ
Secretario de Desarrollo Administrativo
ALVARO LONDOÑO MELENDEZ
Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental
ALEXANDER GRANADOS GRANADOS
Secretario de Desarrollo Social y Politico
CLAUDIA NIDIA TORO ESTRADA
Auxiliar Administrativo
GUSTAVO ADOLFO RIVERA
Auxiliar Administrativo
JULIAN DAVID LOAIZA RICAURTE
Contratista
SONIA VIVIANA TAMAYO OSORIO
Secretario (a) de Gestión Inmobiliaria
MAURICIO ALEJANDRO GALEANO RESTREPO
Secretario (a) de Gobierno (E)
FABIO MORENO GAITAN
Secretario de Hacienda y Finanzas Publicas
CARLOS ARTURO SALAZAR HINCAPIE
Secretario (a) de Infraestructura
CARLOS ARTURO CARO ISAZA
Secretario de Planeación



2.14.2. Dirección de Talento Humano -21-

CELSO OMAR PARRA SIERRA
Secretario de Recreacion y Deportes
JULIAN MAURICIO TREJOS HERNANDEZ
Secretario (a) de Salud y Seguridad Social
ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde
GLORIA INES MUÑOZ GOMEZ
Secretaria Ejecutiva

ASUNTO: CIRCULAR No 10 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2014 EXPEDIDA POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION POR MEDIO DE LA PROCURADURIA PROVINCIAL DE PEREIRA

Cordial saludo,

En atención al asunto y con el fin de dar cumplimiento a la citada circular, cada una de las secretarías y asesorías deben realizar un informe sobre la verificación de títulos y tarjetas profesionales de todos los contratistas del nivel profesional.

Esta dependencia realizará la verificación y el respectivo informe de los funcionarios de planta, y cada secretaria y asesoría reportará ante la Procuraduría el informe de los contratistas.

Se anexa copia de la circular No 10 de la Procuraduría y tener en cuenta que hay un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes al recibo de la misma, la cual fue el 04 de Noviembre de 2014

Atentamente,

